



## REPÚBLICA DE COLOMBIA - UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

### Resolución Número 073 de 2012

(29 de marzo de 2012)

**“Por la cual se adjudica el Lote No. 1 del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 018 de 2012 en la Unidad de Información y Análisis Financiero”**

#### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, el Decreto 2474 de 2008, y sus demás decretos reglamentarios y en la Resolución No. 025 de 2009 de la UIAF, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria No. 018 de 2012 se dio inicio al proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo **objeto** es: *“La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, establecidos en el Lote 1 y Lote 2 del presente documento y por la vigencia de un (1) año contado a partir del vencimiento de los que actualmente se encuentran vigentes, igual fecha se aplicara para los nuevos seguros que se adquirirán dentro del presente proceso de contratación.”*

Que la descripción y alcance del Objeto de la convocatoria No. 018 de 2012, establece: *“El contratista deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del Anexo No. 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – establecidas en el pliego de condiciones. Los seguros a contratar están conformados por las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente pliego de condiciones: **Lote 1:** Programa de seguros generales, comprendido por los seguros de: Todo riesgo daños materiales, automóviles, global de manejo para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual e infidelidad y riesgos financieros, el cual se adjudicara en forma total a un (1) solo proponente. **Lote 2:** Comprendido por la póliza de responsabilidad civil de los servidores públicos, el cual se adjudicará en forma total a un (1) sólo proponente. **NOTA 1:** Los proponentes podrán presentar oferta para cualquiera de los lotes o para la totalidad de los mismos. **NOTA 2:** La propuesta presentada para cada lote deberá comprender todas y cada una de las pólizas que corresponden a cada grupo objeto de la presente convocatoria y por la vigencia de un (1) año, contados desde el momento de su expedición.”*

Que para respaldar la contratación, la UIAF expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5612 del 01 de marzo de 2012, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$56.000.000,00) INCLUIDO IVA, por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, y que el presupuesto a apropiar para el Lote No. 1 es de Veintidós Millones de Pesos (\$22.000.000.00) M/cte Incluido IVA.

Que de conformidad con lo señalado en los artículo 8 y 9 del Decreto 2474 de 2008, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. 018 de 2012, en el periodo comprendido entre el **07 al 13 de marzo de 2012**, y el pliego de condiciones, en el periodo comprendido entre el **15 al 22 de marzo de 2012**.

Que durante el plazo establecido en el prepliego de condiciones para la presentación de observaciones, la empresa Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. remitió vía correo electrónico una observaciones al prepliego, a la cual se dio respuesta y se publicó en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Unidad dentro de los términos establecidos en el prepliego de condiciones.



Que durante el plazo establecido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones al mismo, no se presentaron observaciones al citado documento.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, durante el plazo establecido en el pliego de condiciones realizó dos (2) adendas al pliego de condiciones definitivo, las cuales se publicaron en el portal único de contratación y en la página de de contratación de la UIAF – Proceso No. 018 de 2012.

Que dentro del término de recepción de propuestas, se presentó el oferente que se relaciona a continuación, el cual solo presentó propuesta para el Lote No. 1 de la convocatoria No. 018 de 2012:

N°	EMPRESA	NIT
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA.	860.524.654-6

Que en el plazo establecido en el pliego de condiciones se realizó la verificación de documentos y la asignación de calificación así: **A).** Verificación de documentos de capacidad jurídico (Requisito habilitador). **B).** Verificación de documentos de capacidad financiera (Requisito habilitador). **C).** Verificación de documentos de experiencia (Requisito habilitador). **D).** Verificación de documentos de Infraestructura organizacional (Requisito habilitador). **E).** Verificación de condiciones técnicas básicas mínimas obligatorias, y **F).** Verificación de oferta económica. Así mismo, se procedió a calificar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del pliego de condiciones, aplicando solo la calificación establecida para el Lote No. 1 de la convocatoria No. 018 de 2012.

Que en el período establecido, esto es, entre el 26 al 28 de marzo de 2012 se publicó el resultado de la evaluación y calificación, así:

#### **A. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICO (REQUISITO HABILITANTE).**

El funcionario de la Oficina Asesora Jurídica informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, el único proponente se encuentra habilitado jurídicamente, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA - NIT. 860.524.654-6
1	Carta de presentación de la propuesta	Si, presenta a folios 3 al 5 carta de presentación suscrita por el representante legal señor Ramiro Alberto Ruiz Clavijo quien figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en el estatuto de contratación.
2	Compromiso Anticorrupción	Si, presenta a folio 32 al 33 el compromiso anticorrupción correspondiente al formato 14 del pliego de condiciones y debidamente firmado por el representante legal señor Ramiro Alberto Ruiz Clavijo.
3	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Si, presenta a folios 22 al 23 acta de la junta de directores No. 258 de fecha 28 de agosto de 2008 y certificada con fecha 31 de octubre de 2011 por la secretaria de la junta de directores de la aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.
4	Certificado de registro mercantil o existencia representante legal	Si, presenta a folios 7 al 17 expedido el 20 de marzo de 2012 certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá, el objeto social está acorde con la contratación.
5	Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia	Si, presenta a folios 19 al 20 certificado de existencia y representación legal expedido por la superintendencia financiera de fecha 2 de marzo de 2012.
6	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal	No aplica.
7	Garantía de seriedad de la oferta y constancia del pago del valor de la prima	Si, presenta a folios 25 al 30 póliza de seriedad a nombre de la UIAF, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.4.7 del pliego de condiciones.
8	Certificado del representante legal o revisor fiscal sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Si, presenta a folio 35 certificación de revisor fiscal, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
9	Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	Si, presenta a folio 37 boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la empresa y del representante legal y vigente hasta el mes de abril de 2012.



10	<b>Certificado del sistema de información SIRI</b>	Si, a folio 39 y 40 se encuentra certificado de la Procuraduría General de la Nación de fecha 2 de marzo de 2012 de la aseguradora y del representante legal, donde se manifiesta que no registran sanciones e inhabilidades vigentes.
11	<b>Registro único de proponentes</b>	Si, a folios 42 al 45 se encuentra registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 2 de marzo de 2012.
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que el proponente relacionado está habilitado jurídicamente por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones.

### B. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.5 y en el anexo o. 3 del pliego de condiciones, se concluye que el único proponente se encuentra habilitado financieramente, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones:

No.	PROPONENTE	Capacidad Financiera numeral 2.5 y Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones	RESULTADO
1	<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA. NIT. 860.524.654-6</b>	Si, presenta a folio 42 en Registro Único de Proponentes en Certificado de Cámara de Comercio Capacidad Financiera requerida en el pliego de condiciones y en anexo No. 3 a folio 47 el margen de solvencia requerido por la UIAF.	<b>CUMPLE</b>

### C. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.6 del pliego de condiciones, se concluye que el único proponente acreditó la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, por lo que se encuentra habilitada para continuar en el desarrollo de evaluaciones del presente proceso.

No.	DOCUMENTO		<b>ASEGURADORA SOLIDARIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA - NIT. 860.524.654-6</b>
1	Experiencia probable del proponente	El proponente debe demostrar que tiene una permanencia en el mercado de tres (3) años contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Si, presenta a folios 42 al 45 certificado de inscripción, clasificación y calificación de la cámara de comercio de Bogotá, en el que se verifica que tiene experiencia probable por más de tres (3) años.
2	Experiencia Específica Acreditada del proponente	Que la certificación sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.	Si, presenta a folios 55 al 59 tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas debidamente firmadas por subdirector de servicios administrativos, gerente y secretario jurídico de las entidades públicas.
		Para el lote No. 1 que el contrato tenga un objeto igual ó similar. La entidad se permite aclarar el alcance de la expresión "similar": Venta de programas de seguros generales, comprendidos por los seguros de Todo riesgo daño material, Automóviles, Global Manejo para Entidades Oficiales y Responsabilidad Civil Extracontractual e Infidelidad y Riesgos Financieros.	Si, presenta a folios 55 al 59 tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas en las que se observa que los objetos son iguales o similares al objeto de la presente invitación pública de menor cuantía adelantando por la UIAF.
		Para el lote No.2 que el contrato tenga un objeto igual al del lote en mención.	No aplica.
		Que el contrato certificado se haya ejecutado durante un periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2008 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Si, presenta a folios 55 al 59 tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas en las que se observa que los contratos ejecutados con las mismas se encuentra dentro del periodo indicado en el pliego de condiciones, es decir del 1 de febrero de 2008 a la fecha de cierre del presente proceso.
		Que el valor del contrato certificado tenga una cuantía igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado para el lote al que se vaya a presentar o la sumatoria de los mismos, Incluido IVA y demás gastos asociados al proceso.	Si, presenta a folios 55 al 59 tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas en las que se observa que el valor de los contratos ejecutadas es superior al presupuesto de la presente contratación.
		En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.	No aplica.
En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el porcentaje de participación.	No aplica.		



	Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.	No aplica.
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

#### D. VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.7 del pliego de condiciones, se concluye que el único proponente se encuentra habilitado para continuar dentro del presente proceso:

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA - NIT. 860.524.654-6
1	Infraestructura Organizacional	Si, presenta a folios 61 al 67 infraestructura organizacional y hoja de vida del funcionario encargado de la atención, expedición, atención de siniestros y responsable de cartera asignado a la Unidad.
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

#### E. CONCLUSIONES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta los factores habilitantes citados en el numeral 2 del pliego de condiciones, se concluyó que el único proponente **cumple con todos los requisitos habilitantes** establecidos en el pliego de condiciones.

Nº	EMPRESA	NIT
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	800.524.654-6

#### F. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS.

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4 del pliego de condiciones, se concluye que el único proponente cumple con lo requerido en las condiciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones del proceso No. 018 de 2012:

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA - NIT. 860.524.654-6
1	Anexo No. 5 del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso No. 018 de 2012	Si, presenta a folios 123 al 140 ficha técnica cumpliendo con lo establecido en el anexo No. 5 del pliego de condiciones del proceso de selección No. 018 de 2012.
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

#### G. OFERTA ECONÓMICA.

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5 del pliego de condiciones, se concluye que el único proponente presento su oferta económica de acuerdo al anexo No. 4 del pliego de condiciones definitivo:

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA - NIT. 860.524.654-6
1	Oferta Económica Anexo No. 4 del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso No. 018 de 2012	Si, presenta a folio 141 propuesta económica de acuerdo a lo requerido en el Anexo No. 4 del pliego de condiciones definitivo, por un valor total de \$20.924.193.00 incluido primas e IVA y no sobrepasando el presupuesto oficial para el Lote No. 1 del presente proceso.
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

#### H. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez evaluada la propuesta del único proponente habilitado y de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del pliego de condiciones, el siguiente es el resultado de las mismas, teniendo en cuenta que se calificó solo el Lote No. 1:



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA. - NIT. 860.524.654-6		
FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA		700
A – Menor Prima	400	
B – Menores Deducibles	300	
SERVICIOS AGREGADOS		300
TOTAL (PUNTAJE OBTENIO)		1.000

En el presente cuadro se refleja el puntaje obtenido por el proponente habilitado y evaluado en el presente proceso de selección No. 018 de 2012:

No.	PROponente	Puntaje Total
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA Nit. 860.524.654-6	1.000 Puntos

Que dentro del período de exhibición de informes de evaluación no se recibieron observaciones a las mismas.

Que de acuerdo a lo anterior, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Adjudicar a la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con NIT. 860.524.654-6, el Lote No. 1 del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 018 de 2012 por un valor total de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.924.193.00) primas e IVA Incluidos para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, establecidos en el Lote 1 del pliego de condiciones y por la vigencia de un (1) año contado a partir del vencimiento de los que actualmente se encuentran vigentes.

**ARTÍCULO 2º.** Notificar la presente resolución en estrados por ser expedida en audiencia pública conforme el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO 3º.** Convocar al proponente seleccionado, para que firme contrato el día 30 de marzo de 2012 y cumpla con las obligaciones requeridas en el mismo dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 018 de 2012 y de acuerdo a la propuesta presentada por la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT. 860.524.654-6.

**ARTÍCULO 4º.** Publicar la presente decisión por medio del SECOP y la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO 5º.** Contra la presente resolución, no procede ningún recurso por la vía gubernativa, y rige a partir de su fecha de expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2012.

### ORIGINAL FIRMADA

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

P/41  
R/108